



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2019-A/MDA

Asia, 21 de Noviembre de 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del 21.11.2019, el Exp. N° 1547-19 de fecha 28.02.2019, que contiene la solicitud de Donación de Nicho, presentado por Mirtha Campos Sánchez, el Informe N°251-2019-JMVT/GDSP-MDA, del 06.05.2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos; el Informe N° 049-2019-R/DEMUNA/OMAPED-MDA, del 28.03.2019, de la Subgerencia de la DEMUNA-OMAPED-MDA; el Informe N° 095-2019 R/DEMUNA/OMAPED-MDA, de la Subgerencia DEMUNA-OMAPED/MDA, del 04.05.2019; Informe N° 0269-2019, SG/DEMUNA/OMAPED-MDA, del 11.10.2019, de la Subgerencia de la DEMUNA-OMAPED/MDA; el Informe N° 813-2019-GDIS/MDA, del 15.10.2019, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; y la Opinión Legal N° 356-2019-GAJ/MDA, del 15.11.2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre Donación de Nicho a favor del menor Hugo Jesús Gabriel Campos Bartolo; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional ;

Que, es menester precisar que la Municipalidad dentro de sus fines y objetivos y como una política de la actual gestión es la de apoyar a las instituciones y autoridades que hacen labor en beneficio de la población y de inclusión social.

Que, mediante Exp. N° 1547-19, de fecha 28.02.2019, Mirtha Campos Sánchez solicita la donación de nicho a favor de su sobrino Hugo Jesús Gabriel Campos Bartolo; el Informe N°251-2019-JMVT/GDSP-MDA, del 06.05.2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, mediante el cual se da inicio al trámite de donación; el Informe N° 049-2019-R/DEMUNA/OMAPED-MDA, del 28.03.2019, de la Subgerencia



Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2019-A/MDA

de la DEMUNA-OMAPED-MDA, mediante el cual se da cuenta de la solicitud de donación; el Informe N° 095-2019 R/DEMUNA/OMAPED-MDA, de la Subgerencia DEMUNA-OMAPED/MDA, del 04.05.2019, mediante el cual se adjunta documentos de verificación realizada por la asistente social; el Informe N° 0269-2019-SG/DEMUNA/OMAPED-MDA, del 11.10.2019, de la Subgerencia de la DEMUNA-OMAPED/MDA, donde se recomienda se proceda a la exoneración de pago de servicios funerarios; el Informe N° 813-2019-GDIS/MDA, del 15.10.2019, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, donde se advierte que la situación socioeconómica de la solicitante es de pobre; y la Opinión Legal N° 356-2019-GAJ/MDA, del 15.11.2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica-MDA, donde se concluye para que se declare la procedencia de lo solicitado;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 Noviembre de 2019, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**, la Donación de Nicho ubicado en el Pabellón Niño Jesús Columna 08 Fila 3 de Primera Categoría;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20º, en concordancia con el artículo 39º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, la Donación de Nicho ubicado en el Pabellón Niño Jesús, Columna 08, Fila 3, de Primera Categoría, solicitado por la Sra. Mirtha Campos Sánchez, **a favor del difunto Hugo Jesús Gabriel Campos Bartolo**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSE TOMAS ALCANTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

